

FARMACIA FARMA EXPRESS, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 163° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 60 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 19 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **FARMACIA FARMA EXPRESS, C.A** Número de expediente: **454-8613** CIUDADANO (A): REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-10.401.489, Debidamente autorizado por la Sociedad mercantil: FARMACIA FARMA EXPRESS, C.A, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) Nro. J-40103566-3 ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Agosto del 2.022, de la mencionada Sociedad, donde se decidió: PRIMERO: Aumento del Capital SEGUNDO: Aumento del valor nominal y Reducción de Acciones. TERCERO: Modificación de las Cláusulas Afectadas. CUARTO: Clausura. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación, del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Valera, en la fecha de su presentación. – MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS.- C.I N° V.-10.401.489 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 163° Miércoles 14 de Diciembre de 2022 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YUSMARY RIVERO IPSA N: 174581, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 60-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1709.53 Según Planilla RM N°. 45400222847. La identificación se efectuó así: MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS C.I: V-10401489 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: FARMACIA FARMA EXPRESS, C.A Número de expediente: 454-8613 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACIA FARMA EXPRESS. C.A Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa FARMACIA FARMA EXPRESS, C.A, inscrita en el Registro de Información

Fiscal (RIF) Nro. J-40103566-3, En el día de hoy 31 de Julio de 2.022, se reunieron en la Sede domicilio de la mencionada sociedad, mercantil., la cual está inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 21/06/2012, Expediente Mercantil N° 454-8613, bajo el N° 11, Tomo 20-A; encontrándose presentes los accionistas: MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V.-10.401.489 y la accionista: RAIZA SUAREZ MENDEZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V.-11.324.981, quienes representan y conforman la totalidad del capital social de la empresa, por lo cual no se hizo necesaria la convocatoria previa; y como invitada la Licenciada en Contaduría Pública, MILDRED JOSEFINA ALVAREZ CEDEÑO, Venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-18.350.250, debidamente inscrito bajo el N°: C.P.C. 102.489. Seguidamente la accionista: MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS, plenamente identificada, declaró abierta la Asamblea, se pasó en seguida a considerar y resolver sobre los Puntos señalados, en la forma siguiente: respecto PRIMER PUNTO: Aumento de Capital. Toma el derecho de palabra el accionista MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS, exponiendo que luego de la reconversión monetaria el capital de empresa resulta ínfimo, y en aras de contar con un capital solido que permita seguir ejecutando las operaciones de la empresa y las recomendaciones del comisario propone se realice un aumento de capital VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONESIMA (Bs. 29.999,999999), llevando el capital que es de CERO BOLIVAR CON UNA MILLONESIMA (Bs. 0,000001), emitiéndose la cantidad de DOS BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (2.999.999.999.900) ACCIONES a un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001), sometiéndose este punto a votación y aprobado por unanimidad. Dicho capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: la accionista MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS antes mencionada, suscribe y paga DOS BILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA (2.099.999.999.930) ACCIONES a un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001) para un total de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES DIEZMILLONÉSIMAS (Bs. 20.999,99999993), la accionista RAIZA SUAREZ MENDEZ, identificada anteriormente suscribe y paga OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (899.999.999.970) ACCIONES a un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001) para un total de OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES

CON NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DIEZMILLONÉSIMAS (Bs. 8.999,9999997). De esta manera queda modificado el TITULO II: ACCIONES SOCIALES Y CAPITAL: ARTICULO CUARTO: EL Capital de la Compañía es de TREINTA MIL BOLIVARES (BS. 30.000,00) representado en TRES BILLONES DE ACCIONES (3.000.000.000.000) de CERO BOLIVAR CON CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001) cada una. Este capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios de la siguiente manera: la socia MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS, suscribe y paga DOS BILLONES CIEN MIL MILLONES (2.100.000.000.000) DE ACCIONES para un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001) cada una para un total de VENTIUN MIL BOLIVARES (Bs. 21.000,00) mediante el aporte según balance anexo y la socia RAIZA SUAREZ MENDEZ suscribe y paga NOVECIENTOS MIL MILLONES (900.000.000.000) DE ACCIONES por un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una para un total de NUEVE MIL BOLIVARES (Bs. 9.000,00), mediante el aporte según consta en balance anexo. Nosotros, MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS y RAIZA SUAREZ MENDEZ, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos se aprueba por unanimidad, agotado el punto se pasa al SEGUNDO PUNTO: Aumento del valor nominal y Reducción de Acciones. Toma el derecho de palabra la accionista RAIZA SUAREZ MENDEZ, propone aumentar el Valor Nominal de las Acciones para facilitar el manejo de las cantidades, de CERO BOLIVAR CON CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001), cada una a CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), cada una; quedando el capital de la empresa en la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) Acciones; quedando TITULO II: ACCIONES SOCIALES Y CAPITAL: ARTICULO CUARTO: EL Capital de la Compañía es de TREINTA MIL BOLIVARES (BS. 30.000,00) representado en TRESCIENTAS (300) acciones de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios de la siguiente manera: la socia MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS, suscribe y paga DOSCIENTAS DIEZ (210) acciones por un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una para un total de VENTIUN MIL BOLIVARES (Bs. 21.000,00), y la socia RAIZA SUAREZ MENDEZ, suscribe y paga NOVENTA (90) acciones un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una para un total de NUEVE MIL BOLIVARES (Bs. 9.000,00) según consta en balance anexo. Nosotros, MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS y RAIZA SUAREZ MENDEZ, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE

JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos. Discutido y aprobado se pasa a debatir el TERCER PUNTO: toma la palabra la Presidente de la compañía y manifiesta a la Asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobada en esta Asamblea, deben modificarse los artículos afectados del Acta Constitutiva y Estatutaria; sometido este punto a votación, es aprobado en su totalidad. En este sentido, los artículos quedan redactados de la siguiente manera: TITULO II: ACCIONES SOCIALES Y CAPITAL.- ARTICULO CUARTO: el capital de la compañía es de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00) representado en TRESCIENTAS (300) acciones de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios de la siguiente manera: la socia MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS, suscribe y paga DOSCIENTAS DIEZ (210) acciones por un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una para un total de VENTIUN MIL BOLIVARES (Bs. 21.000,00), y la socia RAIZA SUAREZ MENDEZ, suscribe y paga NOVENTA (90) acciones un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una para un total de NUEVE MIL BOLIVARES (Bs. 9.000,00) según consta en balance anexo. Nosotros, MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS y RAIZA SUAREZ MENDEZ, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos. CUARTO: No habiendo otro punto que tratar se suspende la Asamblea y se suscribe el acta en señal de conformidad y se autoriza suficientemente a la ciudadana MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS, ya identificada; para que gestione los trámites necesarios del presente documento constitutivo y Estatutos Sociales por ante el Registro respectivo y así cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley.- En Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo a la fecha de su presentación. MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS.- RAIZA SUAREZ MENDEZ.- Miércoles 14 de Diciembre de 2022, (FDOS.) MILAGRO DEL VALLE GARCIA BARRIOS C.I: V-10401489 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2022.4.1458 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA